



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000243-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515650850 - 3]

VISTO:

El Expediente N° 515650850-2-20225. Y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0000133-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral a las Personas, solicita **APROBAR EL PLAN ANUAL DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y OTRAS TRANSMITIDAS POR VECTORES - RED DE SALUD CHICLAYO 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 000029-2025-GR.LAMB/GERESA-AIS-JLDC (515650850-1) la Coordinadora nos informa que, el Perú es un país caracterizado por una geografía variada que contempla diversos microclimas, permitiendo el desarrollo de numerosas formas de vida. Sin embargo, en las últimas décadas, esto ha constituido uno de los principales problemas de salud, afectando grandes proporciones de la población, especialmente en áreas rurales y zonas urbano-marginales. Estas condiciones facilitan la presencia de agentes virales, bacterianos y parásitos, que pueden causar brotes o epidemias con un elevado número de casos y letalidad variada, pudiendo incluso generar colapsos en los servicios de salud;

Que, el OBJETIVO GENERAL del Plan para el año 2025, es prevenir y mitigar efectivamente el impacto de las enfermedades Metaxénicas y otras enfermedades transmitidas por vectores en la Provincia de Chiclayo, mediante la implementación de estrategias de gestión integradas, articulación intersectorial e intergubernamental, y la ejecución de intervenciones de vigilancia, prevención y control oportunas y efectivas, que permitan: Reducir la incidencia y prevalencia de estas enfermedades. Fortalecer la capacidad de respuesta del sistema de salud frente a brotes y epidemias. Mejorar la calidad de vida de la población de la Provincia de Chiclayo;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y OTRAS TRANSMITIDAS POR VECTORES - RED DE SALUD CHICLAYO 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE; documento que corre adjunto a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a la parte interesada por el SISGEDO, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000243-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515650850 - 3]

Fecha y hora de proceso: 03/03/2025 - 08:57:12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
27-02-2025 / 11:33:16

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
27-02-2025 / 13:02:04